



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2022 641507

Denominación : "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA RED NATURA 2000 DEL LITORAL ANDALUZ" .

Objeto del contrato: El objeto del contrato es analizar la capacidad de acogida de actividades recreativas en los espacios de la Red Natura 2000 del litoral andaluz para, posteriormente, elaborar una propuesta de regulación de las mismas. Para ello, se realizarán los siguientes trabajos:

- Diseño y planificación de los trabajos.
- Identificación y diagnóstico de las actividades recreativas en los espacios Red Natura 2000 del litoral andaluz.
- Desarrollo de las bases metodológicas para el estudio de la capacidad de acogida
- Elaboración del estudio de la capacidad de acogida de las actividades recreativas y propuesta de regulación

Presupuesto de licitación excluido Iva: Ciento quince mil doscientos veintiún euros con setenta y cinco céntimos (115.221,75 €)

Importe iva: Veinticuatro mil ciento noventa y seis euros con cincuenta y siete céntimos (24.196,57 €)

Importe total: Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos dieciocho euros con treinta y dos céntimos (139.418,32€)

FINANCIADO CON FONDOS LIFE: LIFE15/IPE/ES/0012 INTEMARES, Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el Medio Marino Español. Porcentaje de financiación: (60%).

Anualidades:

2023	1300130000 /G/44E/62909/00 2021/404 FP91000047	88.480,00 €
2024	1300130000 /G/44E/62909/00 2021/404 FP91000047	36.480,00 €
2024	1300030000/G/44E/61909/00 01 2017/000051	14.458,32 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tipo de expediente: Abierto simplificado.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 15 de septiembre de 2022, fue dictada Resolución por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	04/09/2023 08:06:47	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwP83am7BJ7WvUzsZ1fYj4GoqP0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con fecha 30 de diciembre de 2022.

Tercero.- El 13 de enero, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 15 de marzo de 2023, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa iniciándose con la apertura del sobre electrónico, número 1 a través de SIREC- plataforma de contratación, que contiene las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, correspondiente a cada una de las entidades licitadoras relacionadas a continuación:

- GRUPO CONSIDERA, SL
- HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, SL
- AGUESA AGUA Y ENERGÍA, SL

A continuación, tras finalizar la lectura y revisión de los citados documentos, la mesa comprueba que la entidad AGUESA AGUA Y ENERGÍA, S. L ha de subsanar la documentación presentada, concediéndoles un plazo para subsanar de 3 días naturales.

Quinto.- Con fecha 29 de marzo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación en 2ª Sesión para analizar la subsanación requerida, resultando que la empresa AGUESA AGUA Y ENERGÍA, S. L, subsana, quedando por tanto las 3 empresas admitidas a la licitación

Sexto.- Con fecha 22 de Mayo de 2023, se reúne la mesa de Contratación en 3ª sesión para el examen del informe técnico respecto de la documentación correspondiente a los “criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”.

Según consta en el informe técnico cuya valoración depende de juicio de valor, de fecha 15 de mayo de 2023, los resultados son los siguientes:

DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN
	Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (máximo 45 puntos)
GRUPO CONSIDERA, SL	30,25
HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	33,75
AGUESA AGUA Y ENERGÍA, SL	10,25

Finalizada la lectura y examen del citado informe, se comprueba que la entidad AGUESA AGUA Y ENERGÍA, SL, no supera el umbral mínimo de 25 puntos para continuar en el procedimiento tal como se establece en el anexo VII del PCAP.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		04/09/2023 08:06:47	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwP83am7BJ7WvUzsZ1fYj4GoqP0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Acto seguido, la mesa procede a la apertura del sobre electrónico número 2 de las personas licitadoras que siguen en el procedimiento, que contiene la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de formulas, con el siguiente resultado:

DENOMINACIÓN SOCIAL	Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (máximo 55 puntos)	
	Oferta Económica	Número de MESES, Asesoramiento y Asistencia
GRUPO CONSIDERA, SL	97.950,00€	12
HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	108.880,00€	12

Al no haber ninguna oferta económica inferior en mas del 10 puntos porcentuales respecto de la media aritmética resultante de las dos ofertas queda como sigue:

DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL
GRUPO CONSIDERA, SL	55,00	30,25	85,25
HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	26,52	33,75	60,27

Por tanto la mejor puntuación la obtiene la Empresa **Grupo Considera, S.L.**, cuya propuesta se hace por un importe de Noventa y siete mil novecientos cincuenta euros (97.950,00 Euros) y la Mesa acuerda solicitarle la documentación previa concediéndole un plazo de 7 días.

Octavo.- Con fecha 7 de junio de 2023, se reúne la Mesa en 4º sesión, para el examen y calificación de la documentación previa a la Empresa Grupo Considera, S.L., comprobando que la documentación presenta deficiencias que tendrán que subsanar en un plazo de 3 días.

Noveno.- Con fecha 26 de junio se reúne la Mesa en 5º sesión para la revisión de la documentación previa, requerida en subsanación a la entidad Grupo Considera, S.L. observando sigue habiendo deficiencias por lo que se le solicita aclaración de las mismas.

Décimo.- Con fecha 3 de julio de 2023 se reúne la Mesa en 6º sesión para el examen de la aclaración solicitada a la empresa Grupo Considera, S.L. estando la Mesa conforme con la respuesta de la empresa, ratificándose por tanto la adjudicación propuesta a la empresa Grupo Considera, S.L. por un importe de Noventa y siete mil novecientos cincuenta euros (97.950,00 €) IVA excluido, a la que se le aplica el 21% de IVA, siendo su importe de Veinte mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos (20.569,50 €), ascendiendo el importe total a Ciento dieciocho mil quinientos diecinueve euros con cincuenta céntimos (118.519,50 €) IVA incluido.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, del presente contrato denominado: " ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		04/09/2023 08:06:47	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwP83am7BJ7WvUzsZ1fYj4GoqP0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LA RED NATURA 2000 DEL LITORAL ANDALUZ”. A la empresa **Grupo Considera, S.L.**, con NIF B90054065 por un importe (IVA excluido) de Noventa y siete mil novecientos cincuenta veinte euros (97.950,00 €), correspondiéndole un IVA de Veinte mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos (20.569,50 €) , lo que resulta un importe total, IVA incluido de, Ciento dieciocho mil quinientos diecinueve euros con cincuenta céntimos (118.519,50 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo , en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Espacios Naturales protegidos.
(Orden de 15/11/2022, BOJA nº 227 de 25/11/2022).



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		04/09/2023 08:06:47	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwP83am7BJ7WvUzsZ1fYj4GoqP0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	